

REGLAMENTO ALUMNOS





MENSAJE DEL RECTOR.

Quiero darte la más cordial bienvenida ahora que formas parte de nuestra Universidad, que fue fundada en el año 2004 en la ciudad de Comitán de Domínguez, Chiapas, por la preocupación de un Grupo de Académicos comprometidos con la Educación de nuestro País.

Sin duda, los tiempos actuales requieren de gente mejor preparada para enfrentar la única constante de la sociedad que es el cambio, por lo que UDS ha diseñado planes y programas de estudio con todo lo que demanda la competitividad laboral, de acuerdo con las exigencias del sector público y privado. Diseñado para fortalecer el emprendimiento y con ello generar crecimiento y desarrollo a nuestro País.

Nuestros estándares de calidad exigen la contratación de Profesores con experiencia para la formación de nuevas generaciones, para que sean buenos profesionistas y excelentes seres humanos; nuestra infraestructura cuenta con todos los espacios adecuados y el equipamiento en nuestras aulas, talleres, laboratorios, bibliotecas y espacios deportivos para desarrollar mejor el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Nuestra Plataforma Educativa nos permite transportar el aula presencial al aula virtual, con nuestros planes ejecutivos y Educación a distancia tenemos cobertura Global, asistido por Profesores expertos las 24 horas del día los 7 días de la semana, y utilizando todas las herramientas que nos da la vivir en esta era de la información y tecnología.

Seguiremos siendo el motor de la transformación social a través de la generación de conocimientos, con la Educación, Tecnología, Innovación, Cultura y Deporte, gracias por confiar en nosotros, por ti seguiremos trabajando incansablemente con esa Pasión que nos caracteriza por superar tus expectativas como parte de nuestra familia UDS.

Víctor Albores Rector UDS





ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

Nuestra Universidad tiene sus antecedentes de formación en el año de 1979 con el inicio de actividades de la normal de educadoras "Edgar Robledo Santiago", que en su momento marcó un nuevo rumbo para la educación de Comitán y del estado de Chiapas. Nuestra escuela fue fundada por el Profesor de Primaria Manuel Albores Salazar con la idea de traer Educación a Comitán, ya que esto representaba una forma de apoyar a muchas familias de la región para que siguieran estudiando.

En el año 1984 inicia actividades el CBTiS Moctezuma Ilhuicamina, que fue el primer bachillerato tecnológico particular del estado de Chiapas, manteniendo con esto la visión en grande de traer Educación a nuestro municipio, esta institución fue creada para que la gente que trabajaba por la mañana tuviera la opción de estudiar por las tarde.

La Maestra Martha Ruth Alcázar Mellanes es la madre de los tres integrantes de la familia Albores Alcázar que se fueron integrando poco a poco a la escuela formada por su padre, el Profesor Manuel Albores Salazar; Víctor Manuel Albores Alcázar en septiembre de 1996 como chofer de transporte escolar, Karla Fabiola Albores Alcázar se integró como Profesora en 1998, Martha Patricia Albores Alcázar en el departamento de finanzas en 1999.

En el año 2002, Víctor Manuel Albores Alcázar formó el Grupo Educativo Albores Alcázar S.C. para darle un nuevo rumbo y sentido empresarial al negocio familiar y en el año 2004 funda la Universidad Del Sureste.

La formación de nuestra Universidad se da principalmente porque en Comitán y en toda la región no existía una verdadera oferta Educativa, por lo que se veía urgente la creación de una institución de Educación superior, pero que estuviera a la altura de las exigencias de los jóvenes que tenían intención de seguir estudiando o de los profesionistas para seguir preparándose a través de estudios de posgrado.

Nuestra Universidad inició sus actividades el 18 de agosto del 2004 en las instalaciones de la 4ª avenida oriente sur no. 24, con la licenciatura en Puericultura, contando con dos grupos de





cuarenta alumnos cada uno. En el año 2005 nos trasladamos a nuestras propias instalaciones en la carretera Comitán – Tzimol km. 57 donde actualmente se encuentra el campus Comitán y el Corporativo UDS, este último, es el encargado de estandarizar y controlar todos los procesos operativos y Educativos de los diferentes Campus, Sedes y Centros de Enlace Educativo, así como de crear los diferentes planes estratégicos de expansión de la marca a nivel nacional e internacional.





MISIÓN.

Satisfacer la necesidad de Educación que promueva el espíritu emprendedor, aplicando altos estándares de calidad Académica, que propicien el desarrollo de nuestros alumnos, Profesores, colaboradores y la sociedad, a través de la incorporación de tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

VISIÓN.

Ser la mejor oferta académica en cada región de influencia, y a través de nuestra plataforma virtual tener una cobertura Global, con un crecimiento sostenible y las ofertas académicas innovadoras con pertinencia para la sociedad.

VALORES.

- Disciplina
- Honestidad
- Equidad
- Libertad

ESCUDO.



El escudo de la UDS, está constituido por tres líneas curvas que nacen de izquierda a derecha formando los escalones al éxito. En la parte superior está situado un cuadro motivo de la abstracción de la forma de un libro abierto.

ESLOGAN.

"MI Universidad"



ALBORES



Es nuestra mascota, un Jaguar. Su piel es negra y se distingue por ser líder, trabaja en equipo y obtiene lo que desea. El ímpetu, extremo valor y fortaleza son los rasgos que distinguen.

¿POR QUÉ ESTUDIAR EN UDS?

Porque UDS es una institución interesada en la formación integral de sus alumnos, con un alto sentido de responsabilidad social, siendo el motor de la trasformación social, a través de la Educación, Tecnología, Cultura y Deporte.

El presente reglamento regula las actividades de los Alumnos de UDS, en cada uno de sus niveles Educativos; Bachillerato, Licenciaturas, Maestrías y Doctorados, en cada uno de sus Campus, y Centros de Enlace Educativo en las que participen con nosotros.

Se enumeran todo lo relacionado a sus derechos, obligaciones, proceso de pago, sistema de evaluación a alumnos, sistema de evaluación de Profesores, encuesta de satisfacción al cliente, solicitudes y compromisos como alumnos UDS, sanciones, artículos transitorios y código de vestir de UDS.



CAPITULO I

Artículo I.

Para llevar a cabo el proceso de inscripción, se debe de cumplir con los siguientes requisitos:

- Bachillerato
 - I. Acta de nacimiento
 - 2. Certificado de secundaria
 - 3. CURP
- Licenciatura:
 - I. Acta de nacimiento
 - 2. Certificado de bachillerato
- Maestría
 - a) Si no tiene título profesional:
 - I. Acta de nacimiento
 - 2. Certificado de licenciatura
 - b) Si tiene título profesional, anexar:
 - I. Acta de examen profesional
 - 2. Título profesional
 - 3. Cedula profesional

Tiene como máximo un año para la entrega de los documentos del inciso b, de lo contrario, causará baja o en caso de concluir sus estudios no se podrá expedir certificado de terminación.

Doctorado





- a) Si no tiene grado de maestría:
 - I. Acta de nacimiento
 - 2. Certificado de maestría
- b) Si tiene grado de maestría, anexar:
 - I. Acta de examen de grado
 - 2. Título de grado
 - 3. Cedula profesional
 - 4. Cedula de grado

Tiene como máximo un año para la entrega de los documentos del inciso b, de lo contrario, causará baja o en caso de concluir sus estudios no se podrá expedir certificado de terminación.

Artículo 2.

El alumno recibirá al momento de inscribirse usuario y contraseña para ingreso a la Plataforma Educativa UDS en donde podrá consultar:

- 1. La planeación de la materia, donde se enumeran los criterios de evaluación
- 2. Libros de consulta
- 3. Calendarios de actividades
- 4. Calendarios de pagos
- 5. Horarios de grupos
- 6. Avisos
- 7. Reglamento de alumnos
- 8. Biblioteca Virtual
- 9. Actividades programadas
- 10. Calificaciones
- II. Impresión de boletas de calificaciones
- 12. Estatus financiero





13. Documentos personales y oficiales

a) En los calendarios de actividades tendrás la información de:

Modalidad escolarizada

- Inicio y fin de cuatrimestre
- Homenajes
- Semanas de exámenes
- Evaluación del Profesor y encuesta de satisfacción al cliente
- Entrega y revisión de actividades en Plataforma Educativa por parcial
- Notificación de materias reprobadas
- Publicación, aplicación y resultados de exámenes extraordinarios
- Reinscripción e impresión de boletas
- Días de asueto

Modalidad ejecutiva o virtual, además de las actividades anteriores tendrás:

- Entrega y revisión de Ira. Actividad
- Entrega y revisión de 2da. Actividad
- Semana de exámenes I er. y 2do. Modulo
- Inicio de 2do. Modulo
- b) En los calendarios de pagos tendrás la información de:
- Pagos con descuento
- Pagos de colegiatura base
- Fecha límite de pago
- Pagos de reinscripción
- Pagos de exámenes extraordinarios
- Pagos de prácticas, cuando aplique en su carrera.





CAPITULO II

DERECHOS

Artículo 3.

Recibir de manera puntual cada una de sus clases, de acuerdo con los horarios establecidos por UDS.

Artículo 4.

La primera hora de clases tendrá una tolerancia de 5 minutos en modalidad escolarizada y 10 minutos en modalidad ejecutiva.

Artículo 5.

Recibir clases por Profesores que cumplan con lo siguiente:

- a) Bachillerato y licenciaturas:
 - Título profesional
 - Cedula profesional
- b) Maestrías:
 - Grado de maestría
 - Cedula de grado de maestría
- c) Doctorados:
 - Grado de doctorado
 - Cedula de grado de doctorado





Artículo 6.

Todos los alumnos pueden expresar libremente:

- a) Sus ideas
- b) Libertad de credo
- c) Preferencias políticas
- d) Preferencias sexuales

Siempre y cuando lo hagan de manera personal, respetuosa y no a nombre de UDS.

Artículo 7.

Recibir de manera oportuna cada uno de los documentos que acrediten su formación Académica como son:

- I. Credencial de estudiante.
- 2. Constancias de Inscripción o de estudio.
- 3. Boletas de calificaciones.
- 4. Certificados parciales o totales.
- 5. Acta de examen.
- 6. Títulos y grados electrónicos
- 7. Y de manera personal con la firma electrónica, tramitar cédula Profesional y de grado.

Artículo 8.

Descargar de la Plataforma Educativa la planeación de cada materia en donde vienen los contenidos que se verán en cada una de sus clases, así como los libros de consulta que servirá de guía para todo el semestre o cuatrimestre. Podrá visualizarlos en cualquier dispositivo de manera digital, y con ello existe un ahorro en compra de libros o fotocopias.



Artículo 9.

Los alumnos de UDS podrán recibir toda la información de los diferentes departamentos, en un horario de 08:00 a 16:00hrs de lunes a viernes, y sábados y domingos de 08:00 a 14:00hrs. Y vía telefónica al 963 63 2 77 67 o a los números locales de cada Campus, Centros de Enlace Educativo o Sedes.

Artículo 10.

A obtener una beca, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria de becas emitidas por UDS. Las becas otorgadas por la Secretaría de Educación a UDS serán válidas a partir de la fecha de entrega del oficio correspondiente.

Artículo II.

A solicitar permisos por escrito con el Subdirector Académico de cada Campus, Centro de Enlace Educativo o Sede, siendo esta la única autoridad con facultades para la expedición, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Modalidad escolarizada: tres permisos por cuatrimestre o semestre. Cada permiso será de un día, con excepción de recomendaciones médicas que requieran más tiempo.
- **b) Modalidad ejecutiva:** dos permisos por módulo por cuatrimestre o semestre. Cada permiso será de un día.
- c) En caso de maternidad: el permiso corresponde a tres semanas por recuperación, en cualquier modalidad inscrita.
- d) Durante el periodo de exámenes parciales y/o finales: las inasistencias no serán autorizadas ni justificadas, excepto por causas de fuerza mayor.
- e) Para las alumnas que tengan hijos: podrán asistir a eventos escolares siempre que presenten el oficio o invitación al evento por lo menos tres días antes.





f) Las alumnas que requieran ausentarse por enfermedad de sus hijos: podrán realizarlo presentando constancia medica donde se explique la situación.

Los permisos otorgados deberán ser justificados con original de constancia médica con sello y firma expedida por médicos particulares y/o instituciones de Salud Pública, en un tiempo máximo de 48 horas posteriores a la inasistencia.

Artículo 12.

El alumno de la modalidad escolarizada podrá participar en actividades Académicas, Culturales y Deportivas fuera de la Institución siempre y cuando:

- a) Este programada en la planeación del Profesor.
- b) Tenga relación con la materia.
- c) Se cumpla con los requisitos y formatos establecidos.

Artículo 13.

El alumno podrá tener comunicación con el Rector de UDS para manifestar quejas, dudas, sugerencias e inconformidades por medio del correo <u>rectoraalbores@uds.edu.mx</u> el cual será atendido a la brevedad.





CAPÍTULO III

OBLIGACIONES

Artículo 14.

CON LA UNIVERSIDAD:

- 1. Conocer y cumplir los reglamentos de alumnos UDS.
- 2. Realizar el cambio de contraseña de la Plataforma Educativa.
- 3. Presentarse con el uniforme correspondiente establecido en el código de vestir UDS de acuerdo con los diferentes niveles de estudio al que fue inscrito.
- 4. Comportarse con respeto y amabilidad hacia los Profesores, personal administrativo y con la comunidad UDS.
- 5. No ingresar en estado de ebriedad o con aliento alcohólico.
- 6. No presentarse bajo el efecto de algún estupefaciente.
- 7. No portar armas blancas o de fuego.
- 8. No usar el celular durante las clases.
- Portar el distintivo Institucional para vehículo autorizado, de lo contrario no podrá ingresar al estacionamiento, atendiendo con esto a la seguridad de la comunidad UDS.
- 10. El alumno es el responsable de los objetos de valor que trae a UDS.

EN CUANTO A SU INGRESO Y PERMANENCIA

 Entregar a más tarde 3 semanas después del inicio del curso los documentos que certifiquen el último grado de estudios, y que fueron requisitos para el ingreso a UDS, de lo contrario causará baja.





- 2. Acudir a la junta convocada por el Director de Campus para conocer todas las actividades referentes a servicios escolares como son:
 - a) Servicio social
 - b) Trámites de Certificado
 - c) Tesis
 - d) Trámites de acta de examen
 - e) Trámites de título electrónico
 - f) Trámite de cédula profesional que es de manera personal
- 3. Para la licenciatura en psicología, el alumno deberá cumplir un mínimo de 10 horas de terapias por cuatrimestre a partir de segundo a noveno, de acuerdo con la lista de psicólogos acreditados por UDS.



CAPITULO IV

CONSULTAS UDS

Artículo 15.

En caso de tener dudas en Plataforma Educativa el proceso que debes seguir es el siguiente:

ESTADO DE CUENTA

- 1. Ingresa a la Plataforma Educativa con el usuario y contraseña.
- 2. Ingresa a Mi espacio.
- 3. Da clic en Estado de cuenta.
- 4. Para descargar, selecciona el recuadro de naranja de adeudo total, que abrirá la pestaña con el reporte de pagos pendientes.
- 5. En la pestaña de Mis pagos aprobados, podrás visualizar el historial de pagos realizados.

PLANEACIONES Y LIBROS DE CONSULTA

- 1. Ingresa a la Plataforma Educativa con el usuario y contraseña.
- 2. Dentro del Menú principal, da clic en Libros de consulta o Planeaciones.
- 3. Selecciona el cuatrimestre o semestre que deseas consultar y podrás visualizar las materias correspondientes.
- 4. Da clic en la clave de la materia que deseas consultar, que encontraras en el horario de grupo.
- 5. Para descarga, selecciona el recuadro verde que abrirá la pestaña para descargar en PDF.

CALIFICACIONES

- 1. Ingresa a la Plataforma Educativa con el usuario y contraseña
- 2. Ingresa a Mi espacio





- 3. Da click en Boleta de calificaciones, y podrás visualizar el historial de los cuatrimestres o semestres cursados
- 4. Selecciona el recuadro rojo para imprimir la boleta del cuatrimestre o semestre



CAPITULO V

PROCESO DE PAGO

Artículo 16.

Quedan estrictamente prohibidos los pagos en efectivo dentro de alguno de nuestros Campus, Centros de Enlace Educativo o Sedes, no existe responsabilidad de UDS por los pagos efectuados de esta manera, depositados o transferidos a otras cuentas bancarias.

Artículo 17.

Cumplir con todos los pagos por conceptos de Inscripción, reinscripción, colegiaturas, seguro escolar, costo por uso de banca electrónica, elaboración de constancias, exámenes extraordinarios, título, grado y todos aquellos conceptos que se originen durante su formación como alumno UDS.

Artículo 18.

Todos los alumnos inscritos en licenciaturas del área de la salud deberán pagar por concepto de prácticas de la siguiente forma:

- a) Licenciatura en Nutrición y Enfermería: a partir del cuarto cuatrimestre.
- b) Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia: a partir de tercer cuatrimestre.
- c) Licenciatura en Medicina Humana: a partir de quinto semestre, así como el concepto de colegiatura durante el año de internado.

En el caso de los alumnos de Medicina Humana que inicien Internado pagaran los siguientes conceptos:

- Inscripción a internado.
- Seguro de vida
- Colegiatura durante el año de internado.



Artículo 19.

El método de pago será referenciado por lo tanto el alumno deberá realizarlo de la siguiente forma:

- Acude a la sucursal BBVA Bancomer más cercana y realiza el pago referenciado en cualquiera de las siguientes opciones:
 - a) Practicaja
 - b) Ventanilla

Para ambos casos necesitas tener la siguiente información:

- Convenio: Se te otorga al momento de tu inscripción.
- Referencia bancaria: corresponde al número referenciado entre UDS y BBVA
 Bancomer para identificación del alumno.
- Concepto: nombre completo del alumno.
- Transferencias Bancarias desde Banca BBVA:
- I) Ingresa a banca en electrónica BBVA Bancomer opción pago de servicio "Cie" y realiza el pago:
 - Convenio: Se te otorga al momento de tu inscripción
 - Referencia bancaria: corresponde al número referenciado entre UDS y BBVA
 Bancomer para identificación del alumno.
 - Concepto: nombre completo del alumno.
- Transferencias Bancarias desde otros bancos:
- I) Ingresa a la banca en electrónica y selecciona transferencias electrónicas con clabe interbancaria y realiza el pago:
 - Referencia bancaria: corresponde al número referenciado entre UDS y BBVA
 Bancomer para identificación del alumno, que puedes solicitar directamente con el Director de Campus.



• Concepto: nombre completo del alumno.

Es importante:

- Que el concepto de pago sea tu nombre completo.
- Sin importar donde te encuentres realiza el pago referenciado y consulta la información desde cualquier Smartphone, Tablet o laptop.
- Una vez realizado el pago puedes subir el comprobante a la plataforma Educativa UDS dentro del apartado estatus financiero.
- El pago se registra automáticamente al sistema UDS.

Artículo 20.

Una vez que hayas realizado el depósito y este se vea reflejado en el sistema de pagos, UDS activara por medio de su plataforma Educativa (https://plataformaeducativauds.com.mx/) en un lapso de 24 horas posteriores al depósito la consulta de información:

- a) Cuando el Pago corresponda a Reinscripción, tendrás el acceso a:
- I. Recibo de pago UDS
- 2. Boleta de Calificaciones
- 3. Calendario de Actividades
- 4. Calendario de Pago de Colegiaturas
- b) Cuando el Pago corresponda a Colegiatura:
- I. Recibo de pago UDS





Artículo 21.

- a) Es muy importante estar al corriente con los pagos para recibir todos los beneficios de UDS.
- b) Verifica el calendario de pago de colegiaturas para aprovechar los descuentos por pago oportuno.
- c) Los pagos con tarjeta de crédito o débito causarán un 2% de cargo adicional al monto por pagar y tendrán un proceso diferente.
- d) Los pagos referenciados que se hagan en ventanilla tendrán un costo adicional de \$10.00

Artículo 22.

En ningún caso el alumno podrá solicitar devolución por concepto de pago de inscripción, el monto correspondiente a la primera colegiatura se considerará como pago de inscripción, en aquellos casos en que la carrera no tenga establecida cuota por este concepto.

Recuerda: El pago no es cuestión de dinero es cuestión de cultura.

CAPITULO VI

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ALUMNO

Artículo 23.

La evaluación del aprendizaje del alumno en cada asignatura se efectúa a través de evaluaciones parciales, de modulo y final obteniendo como mínimo 28 puntos para aprobar la asignatura. El alumno deberá sujetarse de acuerdo a los siguientes criterios:

Bachillerato y licenciatura modalidad escolarizada

- 1. Tareas, tendrán un valor de 10%
- 2. Actividad en Plataforma Educativa, tendrá un valor de 30%

Las actividades pueden ser:

- a) Ensayo
- b) Mapa Conceptual
- c) Cuadro Sinóptico
- d) Súper nota
- 3. Exámenes 60%: Los exámenes serán los días establecidos por la Dirección de campus. Para las licenciaturas en Arquitectura y Diseño Gráfico los exámenes podrán sustituirse por proyectos.





Bachillerato y licenciatura modalidad ejecutivo o virtual

- I. Actividad en Plataforma Educativa,
 - I ra. Actividad, programada para la semana 3, tendrá un valor de 20%
 - 2da. Actividad, programada para la semana 6, tendrá un valor de 20%

Las actividades pueden ser:

- a) Ensayo
- b) Mapa Conceptual
- c) Cuadro Sinóptico
- d) Súper nota
- 2. Examen 60%. Los exámenes serán el día establecido por el Director de campus y programados para su aplicación en la Plataforma Educativa UDS.

Maestrías y doctorados modalidad ejecutiva o virtual

- Actividades en Plataforma Educativa 60%: Sera I actividad por semana, las entregas serán de lunes a sábado, con excepción de la tercera semana que será como límite el día viernes, las actividades pueden ser:
 - a) Ensayo
 - b) Mapa Conceptual
 - c) Cuadro Sinóptico
 - d) Súper nota
- 2. Examen 40%. El examen será el día viernes de la tercera semana de actividades.





Artículo 24.

El Alumno podrá presentar el trabajo de regularización, cuando obtenga un promedio de 6.5 a 6.9, aunque tenga dos parciales reprobados.

Artículo 25.

Las calificaciones se expresaran de la siguiente forma:

- Numéricamente en una escala de 5 al 10
- Números enteros y decimales en las actas de calificaciones y mapas de registro
- Con decimales de .5 en adelante sube al número entero superior
- Aprobatorias a partir de 6 en bachillerato, 7 en licenciaturas y 8 en maestrías y doctorados
- Las calificaciones se consideran reprobatorias del 5 al 6.4
- Para subir calificaciones a Plataforma Educativa será con números enteros.

Artículo 26.

El Profesor notificara al alumno que presente alguna asignatura reprobada una semana antes de los exámenes finales, para la modalidad escolarizada el día jueves; y sábado o domingo para la modalidad ejecutiva.

Artículo 27.

El alumno verificara las calificaciones de cada parcial, modulo o final dentro de la Plataforma Educativa, ya que tendrán como límite una semana para cualquier aclaración con el Director de Campus, Centro de Enlace Educativo o Sedes. Después de esta fecha no se realizara ninguna modificación.





Artículo 28.

Para que el alumno tenga derecho a presentar un examen parcial, final y extraordinario en la modalidad escolarizada deberá cumplir por lo menos con el 80% del total de asistencias en sus clases teóricas.

Y para las carreras que lleven prácticas 90% de asistencias, en caso contrario no tendrá derecho al examen correspondiente.

Y en la modalidad Virtual con el 100% de participación en foros y actividades en Plataforma Educativa.

Artículo 29.

El alumno tendrá la oportunidad de presentar exámenes extraordinarios, en los siguientes casos:

- No acredite una materia.
- No acredite la primera oportunidad de extraordinario.
- No acredita la segunda oportunidad de extraordinario.

Siempre y cuando:

- Las materias reprobadas no excedan al 50% del total de materias por semestre o cuatrimestre.
- No exceda las 10 oportunidades de extraordinarios contabilizando dentro de estas la primera, segunda y tercera oportunidad o título de insuficiencia. Es decir una sola materia podrá acumular hasta tres opciones en caso de no acreditarla.





Artículo 30.

El alumno tendrá como límite un cuatrimestre o semestre para presentar los exámenes extraordinarios y acreditarlos, de no ser así, causara baja temporal y podrá inscribirse hasta que no presente ningún adeudo de materias.

Artículo 31.

Para los alumnos inscritos en la modalidad ejecutiva o virtual los extraordinarios se realizaran a través de la Plataforma Educativa.



CAPITULO VII

SISTEMA DE EVALUACIÓN A PROFESORES

Artículo 32.

Es requisito indispensable para poder hacer exámenes finales, contestar:

- a) Evaluación del Profesor
- b) Encuesta de satisfacción al cliente

EVALUACIÓN DEL PROFESOR

- 1. Entrega oportuna del programa y planeación de la materia.
- 2. Puntualidad al inicio y término de cada una de las actividades desarrolladas dentro del aula.
- 3. Dominio acerca de la materia que imparte.
- 4. Preparación anticipada de su clase.
- 5. Utilización de diferentes medios y materiales de apoyo para la mejor comprensión del tema.
- 6. Explicación clara de los temas.
- 7. Revisión objetiva y precisa de los trabajos.
- 8. Promoción de la participación activa y retroalimentación.
- 9. Evaluaciones de acuerdo al contenido visto en clase.
- 10. Respeto a los criterios de evaluación establecidos por UDS





ENCUESTA DE SATISFACCION AL CLIENTE

- 1. ¿Qué calificación le darías a nuestra infraestructura UDS, específicamente a tus aulas?
- 2. ¿Qué calificación le darías a nuestra infraestructura UDS, específicamente a tus laboratorios y talleres de acuerdo al programa que cursas?
- 3. ¿Qué calificación le darías al liderazgo y servicio de tu Director de Campus?
- 4. De acuerdo a tu experiencia ¿cómo calificarías la amabilidad y disponibilidad del servicio del personal Administrativo para la resolución de tus necesidades?
- 5. ¿Cómo calificarías a la plantilla de profesores UDS?
- 6. ¿Cómo calificarías la Calidad Académica de UDS?
- 7. ¿Cómo calificarías el servicio de la plataforma Educativa UDS?
- 8. Con base a tu experiencia ¿recomendarías a UDS con familiares y amigos?
- 9. ¿Cómo calificarías el tiempo de respuesta en trámites, solicitudes e información otorgada por el Director y el personal administrativo?
- 10. ¿Qué calificación le darías al servicio de Cafetería UDS?
- 11. Sugerencias para mejorar tu campus
- 12. En que medio consideras que UDS está más presente

CAPÍTULO VIII

DE LOS TRAMITES DE PERMANENCIA

Artículo 33.

CONSTANCIAS DE ESTUDIO

- Ingresar a la Plataforma Escolar, dentro del apartado Mi espacio, seleccionar Estatus financiero y a continuación seleccionar Solicitud de documentos, elige la constancia de estudios que requieras.
- 2. Una vez realizada la solicitud tienes una vigencia de dos días para realizar el pago en el banco o transferencia bancaria con tu mismo número de referencia.
- 3. Cuando tengas el comprobante bancario, ingresa nuevamente a la Plataforma Escolar, dentro del apartado Mi espacio, seleccionar Estatus financiero y a continuación selecciona Mis pagos pendientes, sube el comprobante en seleccionar archivo y guarda, esto lo podrás realizar de lunes a sábado de 08:00 a 10:00 am, las solicitudes realizadas en domingo se verán reflejadas hasta el día lunes siguiente.
- 4. La constancia quedara disponible en el apartado de Documentos solicitados para descargar e imprimir, esto quedara disponible a partir de las 11:00 horas del día en que subiste la imagen del comprobante de pago y se encontrara vigente únicamente por 3 días.
- 5. La constancia presenta un código QR que otorga la seguridad a ti y a la dependencia que lo solicita que es un documento oficial expedido por la UDS.





Artículo 34.

Los cambios de modalidad podrán ser solicitados únicamente en el periodo de reinscripciones, y solo podrá realizarse una vez durante el programa académico.

Artículo 35.

El alumno podrá solicitar una baja temporal durante todo el programa académico, y podrá realizar su reincorporación siempre y cuando su programa siga vigente y no exceda de un año desde la solicitud.





CAPITULO IX

EGRESO

Artículo 36.

SERVICIO SOCIAL

- a) Tendrá una duración de 480 horas.
- b) Se realiza únicamente durante el 7° y 8° Cuatrimestre de la carrera.
- c) Podrá realizarse tanto en organizaciones públicas, como privadas que tengan convenios de colaboración con UDS. Dependiendo el perfil de la licenciatura que cursan.
- d) No podrá ser cubierto en un periodo continuo menor a 6 meses y mayor a un año.
- e) El alumno deberá ser responsable, disciplinado y cuidar la confidencialidad en las actividades que le sean asignadas.
- f) El servicio social para la licenciatura en enfermería será posterior a la terminación de su carrera y tendrá duración de un año. La Secretaria de Salud asignara el campo clínico de acuerdo al promedio obtenido.
- g) Para la licenciatura en medicina humana el servicio social tendrá una duración de un año y será posterior al internado. La Secretaria de Salud asignara el campo clínico de acuerdo al promedio obtenido.



Artículo 37.

TITULACION

De acuerdo a las siguientes opciones:

- a) Promedio general 9.0
- b) Estudios de posgrado
- c) Tesis profesional
- d) Examen CENEVAL

PROMEDIO GENERAL 9.0

Siempre y cuando:

- No haya realizado cambio de modalidad.
- No haber tenido extraordinarios durante todo el programa académico.

ESTUDIOS DE POSGRADO

Licenciaturas

• Cumplir con el 50% de estudios de maestría.

Maestrías

• Cumplir con el 50% de estudios de doctorado.

Siempre y cuando su Institución de origen lo acepte como parte del proceso de titulación o de obtención del grado.

TESIS PROFESIONAL

Individual.





Colectiva con máximo de 3 alumnos.

EXAMEN CENEVAL

- Sustentación de examen por áreas de conocimiento, de acuerdo a las convocatorias y lineamientos del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior.
- En el caso de la Licenciatura en Medicina Humana podrán aplicarlo después de obtener la liberación del servicio social.

Artículo 38.

Los alumnos que se titulen por tesis deberán elaborarla bajo la siguiente estructura:

- I. Portada
 - Nombre de la tesis
 - Nombre del sustentante
 - Nombre del asesor
- 2. Hoja en blanco
- 3. Portadilla
- 4. Autorización de impresión
- 5. Dedicatoria
- 6. Índice
- 7. Introducción
- 8. Capitulo I. Mínimo 15 hojas
- 9. Capitulo II. Mínimo 15 hojas
- 10. Capitulo III. Mínimo 15 hojas
- II. Capitulo IV. Mínimo I5 hojas
- 12. Sugerencias y/o propuestas
- 13. Conclusiones
- 14. Bibliografía
- 15. Anexo





Especificaciones de contenido:

Las tesis serán autorizadas por los asesores expertos en la materia, a solicitud del alumno o por asignación directa de la Dirección de Campus, y se considera lo siguiente:

- a) Trabajo recepcional si cuenta como mínimo de 60 cuartillas.
- b) Textos. Letra arial, títulos número 16, subtítulos número 14, párrafos número 12 y pie de página número 8.
- c) Márgenes. Izquierdo o encuadernación 4.0 cm, derecho 2.5 cm, superior 2.5 cm e inferior 2.5 cm.
- d) Espacios. Interlineado 1.5 cm, 3 espacios entre párrafo y párrafo.

CAPITULO X

COMPROMISOS COMO ALUMNOS UDS

Artículo 39.

- Cuidar la energía, utilizando únicamente lo necesario en el interior de nuestras aulas, queda prohibido cargar celulares o laptops, recordemos que el exceso de energía eléctrica contamina.
- No dejar o tirar basura en el interior de las aulas, oficinas, talleres, laboratorios, cafetería y
 en todos los espacios de UDS, recordemos el lugar más limpio no es el que más se limpia
 sino el que menos se ensucia.
- 3. Hacer buen uso de las instalaciones de UDS, aulas, talleres y laboratorios, áreas verdes, culturales y deportivos.
- 4. No realizar kermeses, rifas, eventos deportivos, congresos o simposium, con costo de recuperación, donde se involucre a la UDS y, que sea con fines de recaudación para cualquier tipo de actividad.
- 5. Conocer y cumplir los principios, códigos de vestir, reglamentos de UDS, así como aceptar y conducirse de manera congruente con los valores establecidos en la visión de la institución.
- 6. No fumar dentro de las instalaciones de la Universidad, por ser libre de humo.





CAPITULO XI

SANCIONES

Artículo 40.

El abandono de clases por parte del grupo se considera una falta grave, por lo que esta conducta será sancionada con un punto menos en el promedio final de la unidad que se esté cursando. Lo anterior aplica para todas las materias de ambas modalidades.

Artículo 41.

- a) Amonestación.
- b) Baja definitiva.

AMONESTACION

Entendiéndose, como una llamada de atención hecha verbalmente o por escrito.

BAJA DEFINITIVA

Implica su separación de todas las actividades, el acceso a las instalaciones y a los servicios definitivamente.

Artículo 42.

En caso de que los alumnos entreguen cualquier tipo de documento falso o alterado, estos quedaran definitivamente bajo resguardo del área de Servicios Escolares como responsable legal de la Universidad, causando baja definitiva y no existe ningún tipo de devolución por pagos efectuados.





ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.

Los casos no previstos en este reglamento serán resueltos por la Dirección de Campus.

Segundo.

El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de ser aprobado por el Rector de UDS, y es de carácter obligatorio para todos los alumnos de UDS.

